



RESOLUCIÓN EX. SII Nº 1100901

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación P. A. N° 77324771987 por medio de F.2667 N°1100901 de fecha 21-03-2024,						
presentada por contribuyente CINDY SERLETT VERA OLIVARES, RUT XXXXXXXX-X, la cual es parte						
integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses						
penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):						

 Folio 	N°7863152806,	de fecha	de emisión	12-03-2024;

- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - □ El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:							
del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto de otras multas							
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.							
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE							
Nombre/ Firma/ Timbre							
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: XXXXXXXXXXX Fecha: 14-03-2024							
Notificación N°		Res. Ex. N°1100901; de fecha	de fecha 27-03-2024, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			